ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 07/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Presentes Protocolares para el Congreso de la Nación"**, con CDP N° 77/15 de fecha 02 de marzo de 2015, PAC N° 291769. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 20 de marzo de 2015 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **ARTESANIA VICKY de Virginia María Maidana de Mezgolits**
2. **COEFICIENTE S.RL.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ARTESANIA VICKY	COEFICIENTE S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro de Comparativo de Ofertas válidas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. máx.	ARTESANIA VICKY Prc. Unit. C/Iva	Precio Total c/Iva	COEFICIENTE S.R.L. Prc. Unit. c/Iva	Precio Total c/Iva
1	**GUAMPA**	Unid.	10	20	670.000	13.400.000	728.000	14.560.000
2	**BOLÍGRAFO**	Unid.	10	20	560.000	11.200.000	598.000	11.960.000
3	**BOLÍGRAFO**	Unid.	5	10	830.000	8.300.000	715.000	7.150.000
4	**MANTEL REDONDO**	Unid.	8	15	1.050.000	15.750.000	1.560.000	23.400.000
5	**MANTEL RECTANGULAR**	Unid.	6	12	1.200.000	14.400.000	585.000	7.020.000
6	**SHALL**	Unid.	8	15	280.000	4.200.000	97.500	1.462.500
7	**GEMELOS**	Unid.	10	20	170.000	3.400.000	195.000	3.900.000
8	**CARPETA DE CUERO**	Unid.	10	20	250.000	5.000.000	312.000	6.240.000
9	**PONCHO**	Unid.	3	5	1.600.000	8.000.000	1.950.000	9.750.000
10	**RELOJ DE MADERA**	Unid.	5	10	360.000	3.600.000	299.000	2.990.000
11	**BOLÍGRAFO GRABADO**	Unid.	25	50	220.000	11.000.000	208.000	10.400.000

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. máx.	ARTESANIA VICKY Prc. Unit. C/Iva	Precio Total c/Iva	COEFICIENTE S.R.L. Prc. Unit. c/Iva	Precio Total c/Iva
12	**ORGANIZADOR DE ESCRITORIO**	Unid.	10	20	720.000	14.400.000	208.000	4.160.000
13	**PORTA CD DE MADERA**	Unid.	10	20	225.000	4.500.000	162.500	3.250.000
						117.150.000		106.242.500

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad al articulo 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A las firmas ARTESANIA VICKY y COEFICIENTE S.R.L.,

- Catálogo de (todos) los bienes ofertados.
- Copia de los contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013) de provisión de productos artesanales que en su conjunto (sumatoria total) sean iguales o mayor al 50% del monto de la oferta.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes.

A los 24 días del mes de marzo de 2015, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado **07/15 "Adquisición Presentes Protocolares para el Congreso de la Nación".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 23 de marzo de 2015, mediante nota se requirió que presenten lo solicitado en el Anexo E – Otros Documentos.

A las firmas ARTESANIA VICKY y COEFICIENTE S.R.L.,

- Catálogo de (todos) los bienes ofertados.
- Copia de los contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013) de provisión de productos artesanales que en su conjunto (sumatoria total) sean iguales o mayor al 50% del monto de la oferta.

Las empresas ARTESANIA VICKY y COEFICIENTE S.R.L., remiten lo solicitado en fecha 24 de marzo de 2015.

El Comité de Evaluación verifica la documentación presentada por las empresas oferentes.

Se corrobora que la documentación presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L. relacionada a la facturación y/o contratos corresponde a servicios de publicidad visual y atendiendo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones del llamado, decide en virtud al Art. 57° "Aclaración de ofertas" del Decreto 21909/03 solicitar a la empresa COEFICIENTE S.R.L., lo siguiente:

- Que aclaren convenientemente si la empresa posee o no contratos o facturas de provisiones de productos artesanales como los solicitados en el llamado de referencia en el Anexo E.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar la respuesta aclaratoria del oferente en relación a la documentación.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

A los 06 días del mes de abril de 2015, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado **07/15 "Adquisición Presentes Protocolares para el Congreso de la Nación".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03, se solicitó mediante nota de fecha 24 de marzo de 2015 a la empresa COEFICIENTE S.R.L.;

- Que aclaren convenientemente si la empresa posee o no contratos o facturas de provisiones de productos artesanales como los solicitados en el llamado de referencia en el Anexo E.

La empresa COEFICIENTE S.R.L., remite la respuesta aclaratoria mediante nota de fecha 25 de marzo de 2015, adjuntando las facturas correspondientes a las provisiones de productos y un catálogo de los artículos proveídos a los respectivos clientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **COEFICIENTE S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	COEFICIENTE S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, especificaciones técnicas, fotos, etc.	Cumple
7	Copia de los contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013) de provisión de productos artesanales que en su conjunto (sumatoria total) sean iguales o mayor al 50% del monto de la oferta.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	COEFICIENTE S.R.L.
1	**GUAMPA**	Unid.	Cumple
2	**BOLÍGRAFO**	Unid.	Cumple
3	**BOLÍGRAFO**	Unid.	Cumple
4	**MANTEL REDONDO**	Unid.	Cumple
5	**MANTEL RECTANGULAR**	Unid.	Cumple
6	**SHALL**	Unid.	Cumple
7	**GEMELOS**	Unid.	Cumple
8	**CARPETA DE CUERO**	Unid.	Cumple
9	**PONCHO**	Unid.	Cumple

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	COEFICIENTE S.R.L.
10	**RELOJ DE MADERA**	Unid.	Cumple
11	**BOLÍGRAFO GRABADO**	Unid.	Cumple
12	**ORGANIZADOR DE ESCRITORIO**	Unid.	Cumple
13	**PORTA CD DE MADERA**	Unid.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **COEFICIENTE S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y especificaciones técnicas establecidas en el llamado

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **COEFICIENTE S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 106.242.500 (guaraníes ciento seis millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. De conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP atendiendo a la necesidad urgente de la Institución de contar con el servicio requerido para cumplir los compromisos protocolares correspondientes. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las diez horas del día 06 de abril de 2015.**----------

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Ramón Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **COEFICIENTE S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 106.242.500 (guaraníes ciento seis millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. De conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP atendiendo a la necesidad urgente de la Institución de contar con el servicio requerido para cumplir los compromisos protocolares correspondientes. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 07/15.-------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores